

REF.: DESIGNA INTEGRANTES Y COORDINADOR  
DEL CONSEJO DEL PROGRAMA DE  
MAGISTER EN GESTIÓN CULTURAL.  
-----

1372 / 2019  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VALPARAÍSO, 09 de diciembre de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que por Decreto Exento N° 2054/2013 se aprobó el Reglamento General de Postgrado de la Universidad.

2. Que de conformidad a los artículos 13 y 14 de dicho Reglamento, todo Programa de Postgrado debe contar en su organización con un Consejo formado por 5 profesores con nombramiento en la Universidad, en general, de jornada completa o media jornada.

3. Que por Decreto Exento N° 1352/2003, modificado por Decreto Exento N° 1926/2005, se aprobó la creación y plan de estudio del Magíster en Gestión Cultural, conducente al grado de Magíster en Gestión Cultural, sin que hasta la fecha haya sido dictado su reglamento específico.

4. Que por Decreto Exento N° 1106/2018 se designó a los integrantes del Consejo del Programa de Magíster en Gestión Cultural y a su Coordinador don Hugo Castro Valdebenito, hasta el 31 de diciembre de 2018, en atención a la falta de dictación del reglamento que regule ese Programa.


5. Comunicación de fecha 25 de septiembre de 2019 del Coordinador del Programa de Magíster en Gestión Cultural, al Decano de la Facultad de Humanidades.

6. Memorándum N° 09/2019 del Consejo del Programa de Magíster en Gestión Cultural, a la Directora General de la Escuela de Postgrado.

7. Dos constancias de fecha 1° de octubre de 2019, ambas extendidas por el Secretario de la Facultad de Humanidades.

8. Memorándum N° 418/2019 del Decano de la Facultad de Humanidades, a la Directora General de la Escuela de Postgrado.

9. Memorándum N° 483/2019 de la Directora General de la Escuela de Postgrado, al Rector.



10. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N°269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación y Decretos Exentos N°s 2054/2013, 1352/2003, 1926/2005 y 1106/2018, todos de Rectoría.

DECRETO:

1.- **DESÍGNASE** como integrantes del Consejo del Programa de Magíster en Gestión Cultural, a los siguientes académicos:

1. **Hugo Castro Valdebenito**, académico 22 horas, grado 12, RUT 17.994.961-K, contrata, quien se desempeñará como Coordinador del Programa.

2. **Maritza Farlora Zapata**, académico 22+22 horas, grado 7, contrata, RUT 10.271.234-K

3. **Marcelo González Colville**, académico jornada completa, grado 1, planta, RUT 6.328.836-5.

4. **Daniuska González De Rivero**, académico 22+22 horas, grado 4, contrata, RUT 25.023.619-0.

2.- Deberá designarse al quinto integrante del Consejo del Programa tal como lo exige el Reglamento General de Postgrado de la Universidad.

3.- Los integrantes del Consejo del Programa y el Coordinador del Magíster en Literatura, se mantendrán en sus funciones hasta el 31 de enero de 2020.

4.- Se deja constancia que durante el año 2019, tanto el Consejo del Programa como su Coordinador han actuado sin respaldo jurídico, dado que no se ha cumplido la exigencia dispuesta por el Decreto Exento N° 561/2017, en orden a que el Coordinador debe proponer dentro de los 30 días siguientes a la tramitación de dicho decreto (26 de diciembre de 2018), el Reglamento Específico que regule el Programa de Magíster en Gestión Cultural.

5.- De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Coordinador del Programa deberá proponer a la Dirección General de Postgrado, dentro de los 30 días siguientes a la total tramitación del presente decreto, el reglamento específico que regula el Programa de Magíster en Gestión Cultural, el cual considerará la forma y plazo de designación de los miembros del Consejo del Programa.

-----  
REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



  
**PATRICIO SANHUEZA VIVANCO**  
RECTOR



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría/  
Vicerrectoría Académica/ Vicerrectoría de Investigación, Postgrado e  
Innovación/ Dirección General de Postgrado/ Facultades (8) / Dirección  
Jurídica/ Oficinas de la Universidad (40)